SECRETARIA. Suarez Tolima, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora Juez el presente proceso con liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora. Sírvase proveer.

FABIAN LEONARDO RAMIREZ CELIS
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUAREZ TOLIMA

Suarez Tolima, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
Radicación proceso: 73-770-40-89-001-2018-00075-00

Como quiera que la anterior liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante no fue objetada por las partes, y que la misma se encuentra conforme a derecho, el despacho **LE IMPARTE SU APROBACIÓN**.

Lo anterior, de conformidad con lo normado en el numeral 3º del artículo 446 de la ley 1564 de 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ADRIANA MARIA SANCHEZ LEAL
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUAREZ – TOLIMA NOTIFICACION POR ESTADO
FECHA: 23- 03- 2021
ESTADO No: 012
INHABILES: 20,21 y 22 de marzo de 2021
FABIAN LEONARDO RAMIREZ CELIS SECRETARIO

Escaneado con CamS